



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 110
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	JESÚS MARÍA ARTEAGA ARIAS
DEMANDADO	FAUSTINO SOTO LÓPEZ
RADICADO	05045 31 05 001 2022 00472 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Ante lo manifestado por el ejecutado y confirmado que ya existen títulos judiciales a disposición del proceso de la referencia, fruto del embargo aquí decretado, **se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del demandado**, habida cuenta que el escrito en mención, no da lugar a tenerlo notificado por conducta concluyente (Art. 301 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3ffebc791ca352a2992bea50abb83235437ab1153561b40063d73cddcb5645**

Documento generado en 09/02/2024 04:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>